



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Demandado: ANUAR ANTONIO SIERRA VILORIA

Radicado: 70-678-40-89-001-2023-00096-00

En atención a la nota de secretaría precedente y como quiera que al señor ANUAR ANTONIO SIERRA VILORIA, fue emplazado en debida forma en el registro nacional de personas emplazadas, el día 16 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 108, 293 del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022, y en vista que se encuentran vencidos los términos legales sin que comparezca al proceso, se procederá a designarles el respectivo curador ad-litem.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito Abad-Sucre,

RESUELVE:

ÚNICO: NOMBRESE curador ad-litem, para que represente a ANUAR ANTONIO SIERRA VILORIA, dentro del presente proceso, a la abogada **DANIELA ALEJANDRA GONZALEZ LOPEZ**, portadora de la T.P. No. 350.333 del Consejo Superior de la Judicatura, quien podrá ser notificada de la anterior designación en el correo electrónico: gonzalezdani1997@gmail.com y teléfono 3146081039. Lo anterior de conformidad con lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

JUEZ